



Mendoza, 28 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006007/2017 y la Nota CUY N° 0001801/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Daniela Elizabeth PAREDES**, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2004, posee el NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (91, 43 %) de la carrera aprobada y sugiere aceptar lo solicitud de readmisión y extensión de carrera ya que cumple con los requisitos estipulados.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Daniela Elizabeth PAREDES** en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Daniela Elizabeth PAREDES** (D.N.I. 28.024.298), del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ora. ANA MARIA LOURDES SISÍ
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETA CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo